

*Junio 30/77*  
*de un*  
*Industriales*  
*de*

# EL TELERATO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

R. DEL E.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C. LTDA."

- 1o.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario 2o., el 4 de agosto de 1976, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C. LTDA."
- 2o.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario 2o., el 29 de marzo de 1977, la mencionada compañía aumentó su capital en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual quedó elevado a la cantidad de QUINIEN- TOS MIL SUCRES, dividido en 500 participaciones so- ciales de un mil sucres cada una; y, reformó sus es- tatutos sociales.
- 3o.— Compareció al otorgamiento de la mencio- nada escritura, el señor Helmuth Wolfgang Bloch Klein, en su calidad de Gerente.
- 4o.— Las participaciones correspondientes al au- mento de capital han sido íntegramente suscritas y pagadas en numerario.
- 5o.— Las principales reformas son: ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de quinien- tos mil sucres, dividido en quinientas participaciones so- ciales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada u- na. También se reforman los artículos, noveno, duo- décimo, décimo octavo, décimo noveno, literal a), b); y, e), vigésimo, vigésimo primero literal f); y, artículo vigésimo tercero.
- 6o.— Mediante Resolución No. RL-3118 de 27 de junio de 1977 expedida por el señor Intendente de Com- pañías, se ha aprobado la escritura pública de aumen- to de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C. LTDA."
- LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PU- Blico PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIEN- TES.

Guayaquil, 28 de junio de 1977.  
ABG. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA  
SECRETARIO

Junio 30/77